

CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y/O NÚMERO OFICIAL

VIGENCIA 2 AÑOS

I. **SE EXPIDE CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL** Fecha de expedición **17 de agosto de 2026**
Para el predio ubicado en la calle **XOCHIPILLI**
Colonia **LA PALMA (ANT. AMPLIACIÓN ORIENTE)** Alcaldía **TLALPAN**
Número oficial asignado **15** Colóquese el número asignado en la parte visible de la entrada, en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de que se asigne (Artículos 22 y 23 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, actual Ciudad de México)

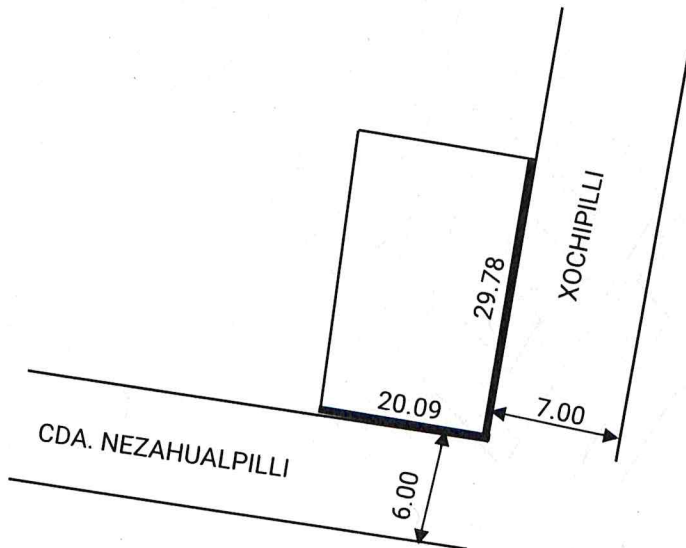
II. **SE EXPIDE CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS** Fecha de expedición **17 de agosto de 2026**
Zona Histórica ☐ Si ☒ No Zona Patrimonial ☐ Si ☒ No
Afectación ☐ Si ☒ No Restricciones ☐ Si ☒ No
al frente _____ al fondo _____



LAS SECCIONES DE LAS VÍAS PÚBLICAS INDICADAS EN LA PRESENTE CONSTANCIA SON APROXIMADAS.

PREDIO UBICADO DENTRO DE SUELO DE CONSERVACION

PREDIO UBICADO DENTRO DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO SAN ANDRES TOTOLTEPEC



CONFORME A ESCRITURA NÚMERO 78614 DE 6 DE OCTUBRE DE 2000
PLANO DE ALINEAMIENTOS Y DERECHOS DE VIA LAMINA 421 DE JULIO DE 2025

Esta Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial, no prejuzga sobre derechos de propiedad y se expide sobre datos proporcionados exclusivamente por el propietario o poseedor y bajo su responsabilidad

C DANIEL CASTILLO

Expide **Lic. Mauricio Daniel Montañez Quintana**
Director de Desarrollo Urbano
Elaboró: J.U.D. de Alineamientos y Números Oficiales
Autoriza **Mtra. Alma Karen García Vargas**
Directora General de Obras y Desarrollo Urbano
Revisó: Subdirector de Permisos, Manifestaciones y Licencias



CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 45 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO, SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA CON BASE EN EL PLANO DE ALINEAMIENTOS Y DERECHOS DE VÍA PARA ACREDITAR LAS VIALIDADES QUE DELIMITAN EL PREDIO Y SU NOMENCLATURA, PRECISANDO QUE LA LOTIFICACIÓN CONTENIDA EN DICHO PLANO, ES INDICATIVA DE LAS MEDIDAS Y SUPERFICIES DE LOS PREDIOS INSCRITOS, POR LO QUE LA PRESENTE NO PREJUZGA SOBRE FORMA Y SUPERFICIE DEL MISMO. LA PRESENTE SE EMITE A PETICIÓN DEL INTERESADO, SUJETO AL PRINCIPIO DE BUENA FE, RESPECTO A LAS MANIFESTACIONES, INFORMES O DECLARACIONES RENDIDAS A ESTA AUTORIDAD, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS APORTADOS, SE PRESUMIRÁN CIERTOS SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, Y ESTARÁN SUJETOS EN TODO MOMENTO A LA VERIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD.